



**OSOKO BILKURAREN OHIKO BILKURA BURLATAKO UDALA
2025EKO IRAILAREN 25**

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Bertaratuak Asistentes:

**ALKATEA
ALCALDESA**

Berta Arizkun González

**ZINEGOTZIAK
CONCEJALES:**

Irantzu Urdaniz Guembe
Joseba Ginés Eleno
Joana Eguillor Francoy
Enaut Andueza García
M^a Concepción Esain Nicuesa
Ana Góngora Urzaiz
Elena Sogor Sogor
Carlos Oto Martínez
Ana Monreal Lesmes
Carlos Lara Pérez
M^a Lourdes Garrido Belza
Imanol Cobos Velasco
M^a Amor Blasco Catalán
Kevin Lucero Domingues
M^a Jesús Burgui Fernández
M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Mariluz Moraza Busto
Maritza-Selene Niño Bazalar
Amaiur Guindeo Arandigoien

**IDAZKARIA
SECRETARIA:**

Silvia Gonzalo Etxarri.

Burlatako Udaleko Bilkura Aretoan, 2025eko irailaren 25an, 18:00etan alkatea Berta Arizkun González buru dela, eta alboan zerrendatuta dauden zinegotziak bertan direla, ohiko bilkuran eta lehenengo deialdian bildu da, aldez aurretik arauz egindako deialdian, Udaleko Osoko Bilkura, Idazkariaren laguntzarekin.

Bilkurari hasiera eman zaio, eta lehendakariak jendaurrean deklaratu du. Idazkariak bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las 18:00 horas del día 25 de septiembre de 2025, presidida por la señora alcaldesa, doña Berta Arizkun González y con la asistencia de los señores/as concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que componen el orden del día.

Excusa su inasistencia, por causa justa que le impide estar presente, el corporativo don Jose M^a Noval Galarraga.

1.- AURREKO BILKURAKO AKTA IRAKURTZEA ETA, HALA BADAGOKIO, ONESTEA

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.Puntua/Punto 1

Don Amaiur Guindeo solicita se rectifique el último párrafo del acta de la sesión anterior, ya que la hora de finalización del mismo, es diferente en euskera y en castellano y el texto en euskera no es correcto.

Pleno de 25 de septiembre de 2025

1





Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J



FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria: SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
31/10/2025

Con la salvedad apuntada, se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el día 12 de agosto de 2025, por disponer los miembros de la corporación del texto de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Se aprueba el acta por asentimiento unánime de todos los presentes.

Se accede al videoacta en el enlace anterior.

2.- 14-2025 AURREKONTU-ALDAKETA ONARTZEA, ZIKLO INDOORREKO BIZIKLETAK EROSTEKO AURREKONTU OROKORRAREN KREDITU GEHIGARRIA

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 14-2025, SUPLEMENTO DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO GENERAL PARA ADQUISICIÓN DE BICICLETAS DE CICLO INDOOR

[2.1 Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior. A continuación, se produce el debate.

[2.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación .](#)

Sometido el dictamen a votación por mayoría de quince votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA, PSN, PP y Geroa Bai) y cinco en contra (UPN), se acuerda:

“Vista la memoria de Alcaldía y el informe de Intervención acerca de las propuestas de diversos equipamientos deportivos en el presupuesto general único del Ayuntamiento de Burlada (EXPEDIENTE 240967C).

A la vista de lo expuesto, la Comisión de Servicios Generales de fecha 17 de septiembre de 2025 ha dictaminado favorablemente, la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 40.000,00€ financiada con Remanente de Tesorería para recursos afectos y mediante la baja de crédito de otra partida del presupuesto.

El desglose de las aplicaciones presupuestarias que consta en el expediente es el siguiente:

Modalidad:	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 34202 6250000	EQUIPAMIENTO ELIZGIBELA	40.000,00
TOTAL		40.000,00
FINANCIACIÓN		
PARTIDA		
1 34206 6250000	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PISTAS ATLETISMO	20.000,00
8700001	RTE. TESORERÍA RECURSOS AFECTADOS	20.000,00
TOTAL		40.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante,

Pleno de 25 de septiembre de 2025





Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J



FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria: SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
31/10/2025

el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

3º.- Publicar en el Portal de Transparencia.

4º.-Trasladar el presente acuerdo a las áreas afectadas.”

3.- 15-2025 AURREKONTU ALDAKETA ONARTZEA, GIZARTE ZERBITZUEN ERAIKINEAN IGOGAILU BERRI BAT JARTZEKO AURREKONTU OROKORRERAKO KREDITU BEREZIA

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 15-2025, CRÉDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO GENERAL PARA REPOSICIÓN DE UN NUEVO ASCENSOR EN EL EDIFICIO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

[3.1 Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior. A continuación, se produce el debate.

[3.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación .](#)

Sometido el dictamen a votación por mayoría de quince votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA, PSN, PP y Geroa Bai) y cinco en contra (UPN), se acuerda:

“Vista la memoria de Alcaldía y el informe de Intervención acerca de las propuestas de arreglo de ascensor en el edificio de Servicios Sociales, en el presupuesto general único del Ayuntamiento de Burlada (EXPEDIENTE 242073N).

A la vista de lo expuesto, la Comisión de Servicios Generales de fecha 17 de septiembre de 2025 ha dictaminado favorablemente, la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 33.000,00€ financiada con el Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2024.

El desglose de las aplicaciones presupuestarias que consta en el expediente es el siguiente:

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 23110 6220002	ASCENSOR EDIFICIO SERVICIOS SOCIALES	33.000,00
TOTAL		33.000,00
FINANCIACIÓN		
PARTIDA		
1-8700001	RTE. TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	33.000,00
TOTAL		33.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante,

Pleno de 25 de septiembre de 2025





FIRMADO POR

La secretaria/diazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
31/10/2025



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
31/10/2025



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 249808F

el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

3º.- Publicar en el Portal de Transparencia.

4º.-Trasladar el presente acuerdo a las áreas afectadas.”

4.- 2025EKO LANKIDETZARAKO LARRIALDI LAGUNTZA HUMANITARIOAK EMATEA ONARTZEA

APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDAS DE EMERGENCIA HUMANITARIAS DE COOPERACIÓN 2025

[4.1 Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura de los dictámenes de este punto y del siguiente, ya que están relacionados y a continuación se abre debate conjunto para ambos puntos. Se accede al video acta en el enlace anterior.

[4.2 Eztatbaida eta bozketa / Debate y votación.](#)

Sometido el dictamen a votación por mayoría de trece votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA, PSN y Geroa Bai), dos en contra (PP) y cinco abstenciones (UPN), se acuerda:

“Visto el informe de la jefa de unidad de los Servicios Sociales municipales, en donde se recoge la decisión tomada en la reunión de Sección del Consejo Sectorial de participación ciudadana de Servicios Sociales celebrado el 10 de septiembre respecto a la concesión de las Ayudas de Emergencia Humanitarias de Cooperación.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Políticas Ciudadanas y Comunitarias de fecha 16 de septiembre de 2025, el pleno,

ACUERDA:

- 1.- Iniciar los trámites correspondientes para la concesión de 6.500€ (seis mil quinientos euros) de la partida presupuestaria 239004800006 “Transferencia emergencia humanitaria “del presupuesto vigente, a la ASOCIACIÓN SALAM GAZA, con código de identificación fiscal G-71517239 para atender necesidades urgentes de familias afectadas, principalmente el reparto de agua y de comida en Gaza.
2. Tramitar la correspondiente modificación presupuestaria
- 3.- Iniciar los trámites correspondientes para la concesión de una subvención de 6.500€ (seis mil quinientos euros) de la partida presupuestaria 239004800006 “Transferencia emergencia humanitaria” del presupuesto vigente a la Plataforma YALA NAFARROA CON PALESTINA, representada técnicamente por la FUNDACIÓN MUNDUBAT-MUNDUBAT FUNDAZIOA con código de identificación fiscal G-95204160 para atender necesidades urgentes de familias afectadas.

Pleno de 25 de septiembre de 2025

4



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ALHV P34Z 7CM3 V3WQ

Acta de pleno de 25 de septiembre de 2025 - SEFYCU 234826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 4 de 11



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria: SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
31/10/2025



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
31/10/2025

4.- Tramitar la correspondiente modificación presupuestaria

5- Firmar un convenio con la entidad ASOCIACIÓN SALAM GAZA, con código de identificación fiscal G-71517239 donde se recojan las obligaciones y actuaciones a las que se compromete con el Ayuntamiento de Burlada al ser la destinaria de la ayuda mencionada.

6- Firmar un convenio con la entidad YALA NAFARROA CON PALESTINA, representada técnicamente por la FUNDACIÓN MUNDUBAT-MUNDUBAT FUNDAZIOA, con código de identificación fiscal G-95204160 donde se recojan las obligaciones y actuaciones a las que se compromete con el Ayuntamiento de Burlada al ser la destinaria de la ayuda mencionada.

7.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

8.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Intervención y de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos."

5.- LAGUNTZA HUMANITARIOETARAKO 16-2025 AURREKONTU ALDAKETA ONARTZEA

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 16-2025 PARA AYUDAS HUMANITARIA 2025

El debate de este punto se ha producido junto con el del punto anterior.

5.1 Bozketa / Votación.

Sometido el dictamen a votación por mayoría de trece votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA, PSN y Geroa Bai), dos en contra (PP) y cinco abstenciones (UPN), se acuerda:

"Vista la memoria de Alcaldía y el informe de Intervención acerca de la propuesta de crear dos nuevas aplicaciones nominativas en el presupuesto general único del Ayuntamiento de Burlada (EXPEDIENTE 244654Y).

A la vista de lo expuesto, la Comisión de Servicios Generales de fecha 17 de septiembre de 2025 ha dictaminado favorablemente, la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe total de 13.000,00€ financiada con la baja del crédito de la aplicación 1-2390-4800006 Transferencia Emergencia Humanitaria.

El desglose de las aplicaciones presupuestarias que consta en el expediente es el siguiente:

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 23900 4800007	AYUDA DE EMERGENCIA ASOC. SALAM GAZA	6.500,00
1-23900-4800008	AYUDA DE EMERGENCIA FUNDACION MUNDUBAT-PLATAFORMA YALA PALESTINA	6.500,00
TOTAL		13.000,00
FINANCIACIÓN		

Pleno de 25 de septiembre de 2025

5





FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
31/10/2025Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala
NIF: P3126600JÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA
BURLATA

Expediente 249808F

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 23900 4800006	TRANSFERENCIA EMERGENCIA HUMANITARIA	13.000,00
TOTAL		13.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

3º.- Publicar en el Portal de Transparencia.

4º.-Trasladar el presente acuerdo a las áreas afectadas.”

6.- 17-2025 AURREKONTU ALDAKETA ONARTZEA, ERRIPAGAÑA AUZOKO BIZTANLERIARI BURUZKO INKESTA BAT EGITEKO

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 17-2025 PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ENCUESTA SOBRE LA POBLACIÓN DEL BARRIO DE ERRIPAGAÑA

[6.1 Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura de la propuesta. Se accede al video acta en el enlace anterior. A continuación, se produce el debate.

[6.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación](#)

Durante el transcurso del debate abandona la sala la concejala Lourdes Lozada. Así mismo, la alcaldesa tras un altercado derivado de interrupciones en el turno de palabra y tras varios avisos, ordena abandonar la sala a la concejala de UPN, Ana Góngora. Así mismo, realiza advertencias a la concejala del Partido Popular, Mari Luz Moraza por las mismas razones. Todos los corporativos del grupo municipal UPN abandonan voluntariamente la sesión.

Se realiza un receso y tras el mismo se procede a la votación.

Sometido el dictamen a votación por mayoría de diez votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA y Geroa Bai) y cuatro en contra (PSN y PP), se acuerda:

“Visto la memoria de Alcaldía y el informe de Intervención acerca de la propuesta de incorporar en el presupuesto general único del Ayuntamiento de Burlada una aplicación para sufragar los gastos de realizar una encuesta a la población de Erripagaña (EXPEDIENTE 244744Y).

A la vista de lo expuesto, la Comisión de Servicios Generales de fecha 17 de septiembre de 2025 ha dictaminado favorablemente, la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 18.150,00€ financiada con el Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2024.

El desglose de las aplicaciones presupuestarias que consta en el expediente es el siguiente:

Pleno de 25 de septiembre de 2025

6



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
31/10/2025

BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ALHV P34Z 7CM3 V3WQ

Acta de pleno de 25 de septiembre de 2025 - SEFYCU 234826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 6 de 11



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
31/10/2025

Ayuntamiento de Burlada

Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA
BURLATA

Expediente 249808F

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 15101-2270601	SONDEO POBLACIÓN ERRIPAGAÑA	18.150,00
TOTAL		18.150,00
FINANCIACIÓN		
PARTIDA		
1-8700001	RTE. TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	18.150,00
TOTAL		18.150,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

3º.- Publicar en el Portal de Transparencia.

4º.-Trasladar el presente acuerdo a las áreas afectadas.”

7.- “HILARIÓN ESLAVA” MUSIKA ESKOLAREN PARTZUERGOKO ORDEZKARIA IZENDATZEA

NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE EN EL CONSORCIO DE LA ESCUELA DE MÚSICA “HILARIÓN ESLAVA”

[7.1 Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura de la propuesta. Se accede al video acta en el enlace anterior.

[7.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación.](#)

Sin que se produzca debate, sometido el dictamen a votación, por mayoría de nueve votos a favor (EH-Bildu y CC/ZA), dos en contra (PP) y tres abstenciones (PSN y Geroa Bai), se acuerda:

“Visto el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 4 de julio de 2023, en el que se nombraban representantes de este Ayuntamiento en diferentes órganos colegiados y, concretamente, el nombramiento de don Amaieur Guindeo Arandigoien, en el Consorcio de la Escuela de Música “Hilarión Eslava”.

Vista la renuncia presentada por don Amaieur Guindeo Arandigoien el 27 de mayo de 2025, número 4567 en el registro general de este Ayuntamiento, por la que comunica su voluntad de renuncia a dicho órgano.

Considerando el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), por el cual corresponde al pleno de la corporación el nombramiento de representantes de la misma en órganos colegiados que sean de la competencia del pleno.

A la vista de lo expuesto, la Comisión de Servicios Generales de fecha 17 de septiembre de 2025, ha dictaminado favorablemente, la adopción del siguiente acuerdo:

Pleno de 25 de septiembre de 2025

7



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ALHV P34Z 7CM3 V3WQ

Acta de pleno de 25 de septiembre de 2025 - SEFYCU 234826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 7 de 11



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
31/10/2025



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

1.- Aceptar la dimisión del cargo en el Consorcio de la Escuela de Música "Hilarión Eslava" de D. Amaiur Guindeo Arandigoien y nombrar representante de esta corporación en dicho órgano, a doña M^a Concepción Esain Nicuesa:

2.-Dar traslado del presente acuerdo a la persona interesada y al Consorcio."

8.- UDALBATZAK EUSKARAREN ORDENANTZAREN HASIERAKO ONARPENARI BURUZ HARTUTAKO ERABAKIAREN AURKA JARRITAKO GORA JOTZEKO ERREKURTSOARI BURUZ ALKATETZAK EMANDAKO EBAZPENA BERRESTEA

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DICTADA EN RELACIÓN CON RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO CONTRA ACUERDO DE PLENO DE APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA DEL EUSKERA

8.1 Irizpena / Dictamen

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura de la propuesta. Se accede al video acta en el enlace anterior. Se producen intervenciones de los grupos.

8.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación .

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de diez votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA y Geroa Bai), dos en contra (PP) y dos abstenciones (PSN), se acuerda:

"El Pleno del Ayuntamiento de Burlada, en sesión de 27 de marzo de 2025 acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del uso y fomento del euskera, expediente 145563X.

Con fecha 15 de abril de 2025 se publicó anuncio indicativo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días, en que los y las vecinas y personas interesadas legítimas pudieran examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

El Tribunal Administrativo de Navarra ha dado traslado a este Ayuntamiento del Recurso de Alzada número 25-00712 interpuesto por doña Ana Góngora Urzáiz, como Concejala del Ayuntamiento de Burlada contra la aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del uso y fomento del Euskera. El Tribunal solicita la remisión del expediente administrativo, notificación a personas y entidades interesadas y en su caso, envío de informe de alegaciones en el plazo de un mes.(Expte 224628J)

A la vista de la conveniencia de dar respuesta a la Providencia del Tribunal Administrativo dentro de los plazos establecidos, la Alcaldía de este Ayuntamiento dictó Resolución nº 1580 de fecha 6 de junio de 2025, por la que se daba cumplimiento a lo señalado por el Tribunal Administrativo, acordando su remisión a Pleno para su oportuna ratificación dado que el acuerdo recurrido es competencia plenaria.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Políticas Ciudadanas y Comunitarias de fecha 16 de septiembre de 2025, el pleno,

ACUERDA:

1. Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 1580 de fecha 6 de junio de 2025 por la que se acuerda aprobar informe de alegaciones, remitir expediente y notificar a terceras personas o entidades, en

Pleno de 25 de septiembre de 2025

8





FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
31/10/2025



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

relación con el Recurso de Alzada número 25-00712 interpuesto por doña Ana Góngora Urzáiz, como Concejala del Ayuntamiento de Burlada, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Burlada de fecha 27 de marzo de 2025, sobre aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del uso y fomento del Euskera.

2. Trasladar el presente acuerdo al Área de Euskera del Ayuntamiento de Burlada.
3. Notificar el presente acuerdo al Tribunal Administrativo de Navarra.”

9.- BURLATAKO-UDALAK BESTETNER CE-KE ENERGIAKO KOMUNITATEEN ELKARTEARI ATXIKIMENDUA

ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA A LA ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS BESTETNER CE-KE

[9.1 Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura de la propuesta. Se accede al video acta en el enlace anterior.

[9.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación .](#)

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de doce votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA, PSN y Geroa Bai) y dos en contra (PP), se acuerda:

“En sesión plenaria 30 de diciembre de 2024 el ayuntamiento aprobó por unanimidad u acuerdo plenaria a fin de dar IMPULSO A LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMUNIDAD ENERGÉTICA CIUDADANA EN BURLADA. Entre los acuerdos se establecía el siguiente:

“4.- Constituida formalmente la Comunidad Energética Ciudadana el Ayuntamiento de Burlada se compromete a participar en la misma como socio, según los términos que se establezcan en los correspondientes estatutos.

Para ello se adoptarán en su momento los acuerdos municipales oportunos para llevar a efecto su ingreso en la citada Comunidad.”

Con fecha 23/05/2025 y registro de entradas 4437/2025 se presentaron los estatutos de la asociación BESTENER CE-EK y se solicitó autorización para indicar como sede de la asociación un local municipal. Con fecha 03/09/2025 y registro de entradas 8085/2025 se presentaron los estatutos definitivos visados por el registro de asociaciones y la solicitud de inscripción del registro de asociaciones municipal.

A la vista de ello el equipo de gobierno propone la participación como socio de número en la Asociación de Comunidad Energética BESTENER CE-EK, tal y como establece el artículo 6 de sus estatutos.

Artículo 6. Las personas socias.

1. Podrán formar parte de la Asociación todas las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas que libre y voluntariamente tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación y estén próximos a sus proyectos o estén vinculados con la localidad por residencia o actividad empresarial o social.

Particularmente podrá ser miembro el Ayuntamiento de Burlada-Burlata en los términos establecidos en el artículo 2.6, de la Ley Orgánica 1/2002, y en la normativa reguladora de las Entidades Locales y sus competencias.

Pleno de 25 de septiembre de 2025

9



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ALHV P34Z 7CM3 V3WQ

Acta de pleno de 25 de septiembre de 2025 - SEFYCU 234826

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 9 de 11



FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
31/10/2025



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

Por su parte, el artículo 7 establece las clases de socias y socios.

Dentro de la Asociación existirán las siguientes clases:

- a) Socias consumidoras y usuarias (...)*
- b) Socias de número: personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, que compartiendo las finalidades y objetivos establecidos en el Artículo 2 y 3 de estos estatutos, participan de las actividades de la entidad no comprendidas en el resto de categorías de socios.*

El artículo 32 de los Estatutos establece que: *"La asociación se ha constituido sin patrimonio fundacional."* Esto significa que en este momento no hay compromiso de gasto.

Además, el artículo 6.2 a 6.5 dice:

- " 2. Las personas que pretendan ingresar en la Asociación deberán presentar una solicitud por escrito a la Junta Directiva a quien corresponderá su admisión o denegación.*
- 3. Para adquirir la condición de socio deberán solicitarlo a la asociación y:*
 - a) Abonar la cuota de ingreso. Excepcionalmente en personas en situación de vulnerabilidad se podrá exentar de la cuota de ingreso por interés de la Asociación.*
 - b) Realizar declaración expresa de estar de acuerdo con los principales objetivos de la comunidad energética, los proyectos de la asociación y la normativa social vigente, así como la legislación de comunidades energéticas.*
 - c) No haber sido expulsado de la asociación.*
- 5. Los socios podrán darse de baja voluntariamente en cualquier momento sin perjuicio de dar cumplimiento a las obligaciones pendientes en cada caso"*

Visto informe de secretaria fechado el 05/09/2025, así como del informe de encaje legal de las Comunidades Energéticas elaborado por la Dirección General de Administración Local y Despoblación del Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra que, entre otras cuestiones, señala que la creación de comunidades energéticas requiere un informe.

De conformidad con el artículo 5 y 47.2.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación y normas concordantes, vistos los Estatutos de la Asociación, tratándose de un acuerdo que requiere mayoría absoluta, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 19/09/2025, el pleno

ACUERDA:

Primero.- Solicitar su incorporación como socio de número a la Asociación de comunidad energética BESTENER CE-EK

Segundo.- Notificar el acuerdo a la asociación a los efectos oportunos. "

10.-ALKATETZAREN INFORMAZIOA

INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

10. Puntua / Punto 10

Los miembros de la Corporación se dan por enterados de las resoluciones de alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario y que abarcan de la número 2032 a la número 2368 de 2025, todas ellas enviadas semanalmente por correo electrónico.

Pleno de 25 de septiembre de 2025

10





Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
31/10/2025



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
31/10/2025

Asimismo, en cumplimiento del art. 21.1h) de la Ley 7/1985 de la Bases del Régimen Local, se dan por enterados de las resoluciones de alcaldía, relativas a las extinciones de contratos del personal derivadas de diversos procesos, enumeradas en documento adjunto y remitidas en el envío de información semanal.

11.- MOZIOAK

MOCIONES

11.1 Moción del PPN para exigir transparencia, depuración de responsabilidades y la convocatoria urgente de elecciones generales ante la crisis institucional.

[11.1.1 Mozioa / 1ª moción](#)

Doña Mariluz Moraza Busto da lectura a la moción, que fue incluida en el orden del día y será el PPN en nombre de los suscribientes quien defienda la moción e intervenga en último lugar.

Al video de la lectura se accede a través del enlace anterior.

[11.1.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación](#)

Sometido el fondo de la moción a votación, es rechazado al obtener dos votos a favor (PP) y doce en contra (EH-Bildu, CC/ZA, PSN y Geroa Bai)

Al video del debate, se accede a través del enlace anterior.

12- GALDERAK ETA ESKARIAK

RUEGOS Y PREGUNTAS

[12.Puntua/Punto 12](#)

Los ruegos y preguntas están recogidos en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako eguneko hogeitabat ordu eta hamasei minututan bilkurari amaiera ema zaio, lehendakari anderearen aginduz. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiún horas y dieciséis minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la señora Presidenta. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.

